



Universidad Nacional de Tucumán
Rectorado

Expte. n° 72.217-019

SAN MIGUEL DE TUCUMAN, 30 ABR 2021

VISTO que mediante Acuerdo 011-020, por el que se comprometen los servicios de la Señorita Dalma Estefanía MIRANDA, DNI n° 41.370.325, para desempeñar tareas administrativas en la Facultad de Derecho y Ciencias Sociales; y

CONSIDERANDO:

Que se ha estimado modificar la Cláusula Tercera (3ª) del mencionado Contrato;

Que es necesario seguir contando con los servicios de la Señorita Dalma Estefanía MIRANDA, DNI n° 41.370.325;

Que se cuenta con los créditos necesarios para la atención del gasto;
Por ello;

EL RECTOR DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DE TUCUMAN
RESUELVE:

ARTICULO 1º.- Modificar, a partir del 01 de junio de 2020, la Cláusula Tercera (3ª) del Contrato n° 011-020 suscrito entre esta Universidad y la Señorita Dalma Estefanía MIRANDA, DNI n° 41.370.325, la que queda redactada de la siguiente manera:

"TERCERA: La "UNIVERSIDAD" abonará al "CONTRATADO" en concepto de única y total retribución por sus servicios, la suma de PESOS VEINTE MIL (\$20.000.-) mensuales, durante la vigencia del presente contrato".

ARTICULO 2º.- El gasto dispuesto por la presente resolución se imputará a la respectiva partida del presupuesto de la Facultad de Derecho y Ciencias Sociales.-

ARTICULO 3º.- El contratado realizará el trámite del sellado de ley correspondiente.-

ARTICULO 4º.- Hágase saber, comuníquese a las Direcciones Generales de Personal, Haberes y Presupuesto y pase a la Facultad de Derecho y Ciencias Sociales para su toma de razón y demás efectos. Cumplido, archívese.-

RESOLUCION N° 0360 2021

jfc

C.P.N. CESAR D. BRAVO
SECRETARIO
SECRETARÍA ECONÓMICO ADMINISTRATIVA
UNIVERSIDAD NACIONAL DE TUCUMAN

Ing. Agr. JOSE RAMON GARCIA
RECTOR
UNIVERSIDAD NACIONAL DE TUCUMAN

FEDERICO RIOS PONCE
AREA ADMINISTRATIVA
DIRECC. GRAL. DE DESPACHO
RECTORADO - U.N.T.